

Portoviejo, 19 de Noviembre del 2020.

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Ciudad.-

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunicamos a ustedes, para los fines legales consiguientes, que con fecha 19 de Noviembre del 2020, se procedió a inscribir en el Libro de Socios de la compañía **VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD NAVASEGURIDAD CIA. LTDA.**, la siguiente Cesión de participaciones sociales:

CEDENTES	CEDULA	CESIONARIOS	CEDULA O PASAPORTE	# DE PARTICIPACIONES
PITHER ABEL BRAVO RENGIFO	1312017252	DIANA CAROLINA LOOR GARCIA	1311814600	1872
JORGE RAMON MENDOZA MENDIETA	1717510364	DIANA CAROLINA LOOR GARCIA	1311814600	3328

Atentamente,



SR. PITHER ABEL BRAVO RENGIFO
GERENTE

C.C. # 1312017252

VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD NAVASEGURIDAD CIA. LTDA.

CIUDAD: MANTA, CALLE E-3, AV. E-2, CDLA. ELEGOLE, FRENTE AL ESTADIO ELEGOLE

TELEFONO: 0998186599

EXPEDIENTE: 35473

bolohctcdesire@gmail.com



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO**

**TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA**

AUTORIZADO POR LA NOTARIA

Ab. María Dolores Moreira Loor



Factura: 001-002-000005179



20201316000P00563



NOTARIO(A) MARIA DOLORES MOREIRA LOOR

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201316000P00563						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE OCTUBRE DEL 2020, (14:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRAVO RENGIFO PITHER ABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312017252	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MENDOZA VALDIVIEZO CARMEN MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311013708	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MENDOZA MENDIETA JORGE RAMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717510364	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOOR GARCIA DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311814800	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		24 DE MAYO			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		5200.00					


NOTARIO(A) MARIA DOLORES MOREIRA LOOR
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA





NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO
AB. MARÍA DOLORES MOREIRA LOOR
CALLE COMERCIO Y AYACUCHO
24 DE MAYO – MANABÍ – ECUADOR
Telef. (05) 2344344 / 0999438619
e-mail: madomolo18@yahoo.es

CÓDIGO NUMÉRICO: 20201316000P00563

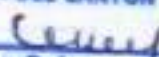
CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA VIGILANCIA PRIVADA
NAVARRETE SEGURIDAD NAVASEGURIDAD CIA. LTDA. ENTRE LOS
SEÑORES PITHER ABEL BRAVO RENGIFO Y
JORGE RAMON MENDOZA MENDIETA, A FAVOR DE LA SEÑORA DIANA
CAROLINA LOOR GARCIA.

CUANTIA: \$5.200,00

Di 3 copias



En la ciudad de Sucre, cabecera Parroquial del mismo nombre,
cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí, República del Ecuador,
hoy día lunes veintiséis de octubre del año dos mil veinte, ante mí
ABOGADA MARÍA DOLORES MOREIRA LOOR; Notaria Pública Única
del Cantón 24 de Mayo, comparecen por una parte los señores
PITHER ABEL BRAVO RENGIFO, por sus propios derechos, de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, empleado privado, de
estado civil casado, autorizado por su esposa la señora **CARMEN
MONSERRATE MENDOZA VALDIVIEZO** quien también comparece por

 NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO

Abg. María Dolores Moreira Loor
NOTARIA

sus propios derechos, mayor de edad, empleada privada y **JORGE RAMON MENDOZA MENDIETA**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, empleado privado, de estado civil soltero, **en calidad de cedentes** y por otra parte la señora **DIANA CAROLINA LOOR GARCIA**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, empleada privada, de estado civil soltera, en calidad de **Cesionaria**. Todos domiciliados en la ciudad de Manta y de tránsito por esta ciudad, capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efectos de éste contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice:

SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. INTERVINIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte **PITHER ABEL BRAVO RENGIFO**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, empleado privado, de estado civil

casado, autorizado por su esposa la señora **CARMEN MONSERATE MENDOZA VALDIVIEZO** quien también comparece por sus propios derechos, mayor de edad, empleada privada y **JORGE RAMON MENDOZA MENDIETA**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, empleado privado, de estado civil soltero, **en calidad de cedente** y por otra parte la señora **DIANA CAROLINA LOOR GARCIA**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, empleada privada, de estado civil soltera, en calidad de **Cesionaria**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 19 de enero del 2001, se constituyó la compañía, y se inscribió en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta el 19 de febrero del 2001. b) Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, con fecha 19 de abril del 2007, se realizó Ampliación del Objeto Social, y Reforma de Estatutos, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta el 11 de mayo del 2007. c) Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, con fecha 15 de julio del 2008, se realizó el Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta el 28 de agosto del 2008. D) La

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO

NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO
Cecilia
Abg. Maria Dolores Moreira Loor
NOTARIA

Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía
VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD NAVASEGURIDAD CIA.

LTDA, en reunión celebrada el 22 de octubre del año dos mil veinte, autorizó al señor **JORGE RAMON MENDOZA MENDIETA**, ceda tres mil trescientas veintiocho participaciones de un dólar de valor, a favor de la señora **DIANA CAROLINA LOOR GARCIA**; y el socio **PITHER ABEL BRAVO RENGIFO**, ceda a favor de la señora **DIANA CAROLINA LOOR GARCIA**, un mil ochocientas setenta y dos participaciones de un dólar de un dólar, tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada junta, que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: CESION.-** Con los antecedentes expuestos, comparece el señor **JORGE RAMON MENDOZA MENDIETA**, ceda tres mil trescientas veintiocho participaciones, a favor de la señora **DIANA CAROLINA LOOR GARCIA**; y el socio **PITHER ABEL BRAVO RENGIFO**, ceda a favor de la señora **DIANA CAROLINA LOOR GARCIA**, un mil ochocientas setenta y dos participaciones de un dólar y declaran que las cinco mil doscientas participaciones, han sido negociadas en el valor de **\$5.200,00. (CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, de tal forma que en lo posterior el capital de

 **NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA**
DEL CANTÓN 24 DE MAYO

Abg. Maria Dolores Moreira Loor
NOTARIA

casado, autorizado por su esposa la señora **CARMEN MONSERRATE MENDOZA VALDIVIEZO** quien también comparece por sus propios derechos, mayor de edad, empleada privada y **JORGE RAMON MENDOZA MENDIETA**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, empleado privado, de estado civil soltero, **en calidad de cedente** y por otra parte la señora **DIANA CAROLINA LOOR GARCIA**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, empleada privada, de estado civil soltera, en calidad de **Cesionaria**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 19 de enero del 2001, se constituyó la compañía, y se inscribió en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta el 19 de febrero del 2001. b) Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, con fecha 19 de abril del 2007, se realizó Ampliación del Objeto Social, y Reforma de Estatutos, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta el 11 de mayo del 2007. c) Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, con fecha 15 de julio del 2008, se realizó el Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta el 28 de agosto del 2008. d) La

AL SEÑOR JUAN CARLOS MONTEALEGRO
OTRORA SE ACORDÓ EN EL AÑO 2001
FUESE NOMBRADO PRESIDENTE DE LA
COMPAÑÍA

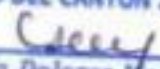
 **NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO**
Cecilia
**Abg. Maria Dolores Moreira Loor
NOTARIA**

la compañía quede integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	N° DE PARTICIPACIONES
PITHER ABEL BRAVO RENGIFO	5200	5200	5200	5200
DIANA CAROLINA LOOR GARCIA	5200	5200	5200	5200
TOTAL	10400	10400	10400	10400

Los cedentes manifiestan de manera expresa que ceden y transfieren las participaciones con todos sus derechos de uso, goce y usufructo, sin reservarse nada para sí. **CUARTA: ACEPTACION.**

La cesionaria, acepta la cesión de participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus intereses. Hasta aquí la minuta. Usted, Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. f).- Maryuri Katherine Cedeño Mera, Abogada matrícula número 13-2010-199.- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva. Presente los otorgantes, manifiestan su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Se adjunta a esta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 22 de octubre del 2020.- Leída que

 NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO

Abg. Maria Dolores Moreira Loor
NOTARIA

les fue la presente escritura de principio a fin en alta y clara voz a los otorgantes, éstos se afirman y ratifican en lo expuesto firmando en unidad de acto conmigo la Notaria Pública Primera que da fe

PITHER ABEL BRAVO RENGIFO
C.C. 131201725-2
CEDENTE

CARMEN MONSERRATE MENDOZA VALDIVIEZO
C.C. 131101370-8
CONYUGE CEDENTE

JORGE RAMON MENDOZA MENDIETA
C.C. 171751036-4
CEDENTE

DIANA CAROLINA LOOR GARCIA
C.C. 1311814600
CESIONARIA

AB. MARIA DOLORES MOREIRA LOOR
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA



DE
DEL
DEL
DEL
DEL
DEL
DEL

YO
YO
YO
YO
MAYO
MAYO
MAYO

DEL C.
DEL C.
DEL C.
DEL C.
DEL C.
DEL C.
DEL C.

DEL CANTON 24 DE
DEL CANTON 24 DE
DEL CANTON 24 DE
DEL CANTON 24 DE
DEL CANTON 24 DE
DEL CANTON 24 DE
DEL CANTON 24 DE

**VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD
NAVASEGURIDAD CIA. LTDA.**

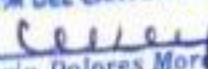
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE
SEGURIDAD NAVASEGURIDAD CIA. LTDA. CELEBRADA EL 22 DE
OCTUBRE DEL 2020**

En el Cantón Manta, Ciudad Manta, Provincia de Manabí, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil veinte, siendo las 15H00 pm, en las calles 110 y Avda. 110, Vía Aeropuerto, reúnen los señores: **PITHER BRAVO RENGIFO y JORGE RAMON MENDOZA MENDIETA**, quienes son socios de la compañía **VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD NAVASEGURIDAD CIA. LTDA.**, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto de la Ley de Compañías, para conocer el orden del día que consta más adelante:

Actúa como Presidente de esta Junta el Sr. **JORGE RAMON MENDOZA MENDIETA**, Presidente de la compañía y como secretario el señor **PITHER BRAVO RENGIFO**, Gerente de la compañía.

El Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en las normas pertinentes relacionadas a las Junta Generales de Socios y Accionistas constante en el reglamento respectivo y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario de la Junta forma el expediente correspondiente del que trata el Reglamento sobre Junta Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes socios:

PITHER BRAVO RENGIFO, quien es propietario de siete mil setenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

 **NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO**

**Abg. Maria Dolores Morfira Loor
NOTARIA**

JORGE RAMON MENDOZA MENDIETA, quien es propietario de tres mil trescientas veintiocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía. Comprobado el quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente punto del orden del día:

1) CESION DE PARTICIPACIONES

Instalada la Junta, el socio **JORGE RAMON MENDOZA MENDIETA**, solicita a la Junta se le conceda autorización para ceder tres mil trescientas veintiocho participaciones, a favor de la señora **DIANA CAROLINA LOOR GARCIA**; y el socio **PITHER ABEL BRAVO RENGIFO**, solicita a la Junta se le conceda autorización para ceder a favor de la señora **DIANA CAROLINA LOOR GARCIA**, un mil ochocientas setenta y dos participaciones de un dólar.

La Junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad resuelve dar su consentimiento unánime, para que el socio **JORGE RAMON MENDOZA MENDIETA**, ceda tres mil trescientas veintiocho participaciones, a favor de la señora **DIANA CAROLINA LOOR GARCIA**; y el socio **PITHER ABEL BRAVO RENGIFO**, ceda a favor de la señora **DIANA CAROLINA LOOR GARCIA**, un mil ochocientas setenta y dos participaciones de un dólar, de tal forma que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	N° DE PARTICIPACIONES
PITHER ABEL BRAVO RENGIFO	5200	5200	5200	5200
DIANA CAROLINA LOOR GARCIA	5200	5200	5200	5200
TOTAL	10400	10400	10400	10400

NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO
Cesery
Abg. María Dolores Moreira Loor
NOTARIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312017252

Nombres del ciudadano: BRAVO RENGIFO PITHER ABEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA VALDIVIEZO CARMEN MONSERRATE

Fecha de Matrimonio: 7 DE ENERO DE 2011

Nombres del padre: BRAVO MENDOZA JOSE HERMELINDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RENGIFO PINARGOTE BLANCA NIEVE
MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada: NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO

Emissor: MARIA DOLORES MOREIRA LOOR MANABI 24 DE MAYO NT 1 - MANABI - 24 DE MAYO

Abg. Maria Dolores Moreira Loor
NOTARIA

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 202-353-23592



202-353-23592





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311013708

Nombres del ciudadano: MENDOZA VALDIVIEZO CARMEN
MONSERRATE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ABDON
CALDERON

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRAVO RENGIFO PITHER ABEL

Fecha de Matrimonio: 7 DE ENERO DE 2011

Nombres del padre: GUIDO OSWALDO MENDOZA INTRIAGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARMEN HOLANDA VALDIVIEZO S

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a: 27 DE OCTUBRE DE 2020

Emissor: MARIA DOLORES MOREIRA LOOR - MANABI 24 DE MAYO-NT 1 - MANABI 24 DE MAYO

NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO
Abg. María Dolores Moreira Loor
NOTARIA

N° de certificado: 202-353-23610



202-353-23610

Eco. Rodrigo Aviles J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




CILDAWINIA 131101370-E
MENDOZA VALDIVIEZO CARMEN MONSERRATE
MENSA/PORTOVIEJO/MENSA CALDERON (EN FOL.)
24 FEBRERO 1983
NOT. 005- 0007 UNAT 7
MENSA/PORTOVIEJO
MENSA CALDERON (EN FOL.) 1983



ECUADOR **BRUNO HENRICO PITHAN ABEL**
ESTUDIANTE
OTINO GONZALO MENDOZA INTRIAGO
CARMEN MELANNA VALDIVIEZO S
NOTA 07/01/2011
07/01/2011
REN 3488229




NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO
24-MARZO-2011
0005 7 0006 - 149 131101370E
MENDOZA VALDIVIEZO CARMEN MONSERRATE
MENSA/PORTOVIEJO
MENSA CALDERON (EN FOL.) 1983
24-MARZO-2011

NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO
De conformidad con la facultad prevista
en el Art. 19 de la Ley Notarial
CERTIFICO que la presente es fiel copia del
documento que me exhibió

26 OCT 2020


Abg. Maria Dolores Moreira Loor
NOTARIA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717510364

Nombres del ciudadano: MENDOZA MENDIETA JORGE RAMON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CANUTO

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cônyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: BLANCA NORMA MENDOZA MENDIETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE ENERO DE 2008

Condición de donante: S. DOMINATELMO CALLENCIA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO

Información certificada a la semana del 21 de mayo de 2014

Emisor: MARIA DOLORES MOREIRA LOPEZ - 24 DE MAYO - NT 1 - MANABI - 24 DE MAYO

Nº de certificado: 205-353-23581



205-353-2958

Eni. Dordrecht Bulletin

Eco. Rodrigo Avila J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





26 OCT 2020

Abg. Maria Dolores Moreira Loor
NOTARIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311814600

Nombres del ciudadano: LOOR GARCIA DIANA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTAMANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EGRESADO/A

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOOR VELEZ MANUEL SALVADOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA MOREIRA AMIRA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada

NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN 24 DE MAYO

Emissor: MARIA DOLORES MOREIRA LOOR - MANABI 24 DE MAYO-NT 1 - MANABI - 24 DE MAYO

Abg. Maria Dolores Moreira Loor
NOTARIA

N° de certificado: 209-353-23659



209-353-23659

[Handwritten signature]

Eco. Rodrigo Aviles J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA 1

1st 24 Mays 14a. Water Column. Bottom's Log.

AB. MARÍA DOLORES MOREIRA LOOR

NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO

NOTARIA DEL CANTÓN 24 DE MAYO



NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA UNICA
NOTA UNICA
NOTA UNICA
NOT UNICA
NOT UNICA



DE DEL
DEL DEL
DEL DEL
DEL CAY
CANTON 24 DE MAYO
CANTON 24 DE MAYO



Factura: 002-002-000040637



20201308004000468

NOTARIO(A) SUPLENTE HUGO ANIBAL CAMPOZANO VILLAFUERTE

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20201308004000468

MATRIZ	
FECHA:	30 DE OCTUBRE DEL 2020. (10-47)
TIPO DE RAZÓN:	CESSION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA NAVASEGURIDAD COA, LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-01-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	147

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LUOR GARCIA DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311814600
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-10-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE HUGO ANIBAL CAMPOZANO VILLAFUERTE

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 05233-OP13-200-KP





RAZON: Siento como tal, en la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD "NAVASEGURIDAD CIA. LTDA."**, otorgada en ésta Notaría con fecha diecinueve de enero del año dos mil uno, con número de Protocolo 147, ante el Abogado Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del cantón Manta en ese entonces, Sobre la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, en la que el señor **JORGE RAMON MENDOZA MENDIETA CEDE TRES MIL TRESCIENTAS VEINTIOCHO (3328)** participaciones a favor de la señora **DIANA CAROLINA LOOR GARCIA**; y el señor **PITHER ABEL BRAVO RENGIFO CEDE UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (1872)** participaciones a favor de la señora **DIANA CAROLINA LOOR GARCIA**, mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones, con número de Protocolo 20201316000P00563, de fecha veintiséis de octubre del dos mil veinte, autorizado ante la Notaría Pública Única del cantón 24 de Mayo. De lo cual siento razón al margen de la escritura que se encuentra en el protocolo hoy a mi cargo. **DOY FE.**- Manta, veintinueve de octubre del dos mil veinte. Abogado **HUGO ANIBAL CAMPOZANO VILLAFUERTE**, Notario Público Cuarto Suplente del Cantón Manta, según Acción de Personal número 05233-DP13-2020-KP, otorgado por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manti.-


Ab. Hugo Anibal Campozaño Villafuerte
NOTARIO CUARTO
SUPLENTE DEL CANTON MANTA



TRÁMITE NÚMERO: 3333

6618353RSTIPJA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2586
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/11/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1070
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA UNICA /VEINTICUATRO DE MAYO/26/10/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD NAVASEGURIDAD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 70, REP. 88, F. 01/02/2001; REV. RB. INSC. E.B.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

HORACIO
ORDOÑEZ
FERNANDEZ**HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40

